



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

**ACTA 12/2016  
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 12:00 (DOCE) horas del día 26 (VEINTISÉIS) de Mayo de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la décima sexta sesión ordinaria, y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la décima sexta sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO.
- V. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES ELECTOS EN CONSULTA PÚBLICA.
- VI. NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.
- VII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

0310

Nº

AB

Handwritten signature and initials at the bottom right.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'David' and a circular stamp that reads 'PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO.' with a signature over it.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

Una vez sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día de la décima sexta sesión ordinaria.

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para la presente sesión se han registrado los siguientes asuntos generales:

1. Asunto general presentado por el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME, relativo al transporte público.

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO aclara que el asunto general presentado por el Regidor no cumple con los extremos del artículo en comento, razón por la cual se le tiene por no presentado.

El REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME, manifiesta: *"¿Me puede explicar porque no se puede tratar mi asunto general, por favor?"* A lo cual el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO indica que es en razón de que el artículo 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, refiere que se debe dar una breve explicación sobre el asunto a tratar, condición que no fue atendida por el Regidor en su escrito, ya que solamente refiere dos palabras (Transporte Público) por ende no puede ser considerado como asunto general, al no ser presentado en la forma exigida por el reglamento.

Retoma la palabra el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME: *"Le puedo explicar de qué trata el tema y si usted así lo considera, se trata el asunto general".*

El SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE manifiesta: *"Quisiera comentar que el ánimo de este artículo del reglamento, es para que los demás compañeros estemos enterados, y poder tratar el tema que vaya usted a traer con conocimiento de causa; es la única razón por la cual se pide, y está en el artículo que haya una breve explicación del tema a tratar para que todos los demás estemos enterados y poder discutirlo colegiadamente."*

La REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: *"Además no se le está faltando a su derecho, puede presentarlo para la próxima sesión, y si usted gusta, como Presidente de la Comisión de Transporte, puede también hacerme llegar cuáles son sus dudas o inconvenientes, y podemos solicitar a través del Secretario del Ayuntamiento una reunión con el Director de Transporte para solventar todas sus dudas. Aquí la idea no es que usted no tenga la información, simplemente saber que temas son los que se van a tocar."* Al respecto el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME expresa: *"El tema es ver la manera de mejorar el servicio de transporte público aquí en Salamanca, entonces le comento que si usted me lo permite, si me gustaría tratar el asunto general."*

Handwritten signatures and a blue circular stamp of the Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, with the text "PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO." and a signature over it.

Handwritten number "0311" and "No" in red ink.

Handwritten signatures at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

El SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE manifiesta: *"Entonces nosotros no tendríamos la oportunidad de saber lo que usted va a presentar y poder investigar para poder colegiadamente discutir el asunto; ese es el tema, no es que no lo presente, sino que nos dé oportunidad de nosotros también investigar para enriquecer la discusión que pretenda levantar en esta mesa."*

2. Asunto general presentado en forma escrita por el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, relativo a la presea "Salmantino Distinguido", que consiste en hacer un reconocimiento a quien por su labor y trabajo altruista, educación, deporte y además ciencia y tecnología, pueda llevar a cabo este reconocimiento por esta misma comisión a efecto de que se pueda llevar a cabo el evento el día ocho de junio del año en curso.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- Dentro del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la décima quinta sesión ordinaria de ayuntamiento, circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la décima quinta sesión ordinaria de Ayuntamiento, a lo cual, el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, manifiesta: *"En la redacción del acta que nos fue turnada, en el punto relativo al endeudamiento o empréstito del municipio, en el cuerpo del acuerdo no vienen los candados que se habían platicado y que justo antes de la votación solicité que quedaran perfectamente delimitados, o no vienen todos. No se encuentra con precisión señalado cuales serían las zonas de atención en las comunidades y en las colonias aunque se hace una referencia mayor, pero no se especifica lo que platicamos aquí; y tampoco se encuentra el otro candado que también se debatió en la mesa, y es referente al peso a peso por parte de los recursos, con el único objetivo de que se pudiera tener mayor atención a mayores salmantinos: entonces, yo no estoy de acuerdo en esa redacción y que se debe de considerar."* Al respecto el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere que en el acta que se pondrá a la vista para su firma, se incorporarán de forma precisa los pronunciamientos a los que se refiere el Regidor; acotando que en cuanto a la mecánica del peso a peso, este se gestionará una vez aprobado por el cuerpo edilicio ante las instancias correspondientes, para su aplicación en las acciones de beneficio para los salmantinos. Aclara también que en el desahogo del punto cuatro de la presente sesión, se abordará con toda claridad cuáles son las obras que en su momento habrán de realizarse, y que zonas serán beneficiadas, esto, una

0312  
NO

David Rojas



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

vez puestas a consideración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y del Congreso del Estado de Guanajuato, para la autorización del recurso. Propone que en este momento se hagan las modificaciones requeridas a efectos de dar continuidad al orden del día, y en su oportunidad estas sean nuevamente revisadas para someter el punto a votación. Propuesta que es aceptada por todos los presentes.

Hechas las correcciones solicitadas y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por 12 (DOCE) votos a favor, y 03 (TRES) en contra, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Se hace constar el voto en contrario a cargo de los REGIDORES ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, y DAVID ALEXANDER MILES JAIME.

IV.- Dentro del cuarto punto del orden del día relativo a la **MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO**, el PRESIDENTE MUNICIPAL refiere: *"En ocasión de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, se tomó acuerdo en el sentido de aprobar la contratación de una línea de crédito, hasta por la cantidad de \$110,000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), pagaderos en moneda nacional dentro del territorio del Estado de Guanajuato, en un plazo de 10 años; en este orden de ideas, se presentó el expediente correspondiente ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato, quien después de revisar el expediente correspondiente, nos solicitó de forma económica modificar el Acuerdo que nos ocupa a efecto de ampliar el plazo hasta 15 (QUINCE) años, así como adicionar los rubros e importes de la colonia o comunidad donde se destinarán los recursos. Razones por las cuales le solicito al Secretario del Ayuntamiento que presente los rubros a que he hecho alusión."*

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expone: *"En principio de cuentas, esta recomendación que nos hace la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de diez hasta quince años, no es otra cosa más que para prever las acciones que van a ir encaminadas para la aplicación del recurso; de acuerdo al análisis financiero que se hizo por el área técnica y financiera del Congreso, nosotros tenemos capacidad para llevar a cabo los pagos, y esta nueva modalidad que nos piden, es únicamente previsora, no atiende a ninguna otra inquietud por parte del área técnica del congreso ni mucho menos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, simplemente se está solicitando a los municipios, en particular a Salamanca que sea un poquito más holgado en cuento al tiempo. Por otra parte, también quiero decirles que las gestiones para los hasta ciento diez millones de pesos, hay una amplia seguridad de que nos va a alcanzar el estudio y análisis de la suficiencia presupuestal para que nos den el préstamo de los cien millones de pesos, y en cuanto se de la aprobación para este, estaremos en posibilidades de solicitar al Gobierno del Estado la concurrencia de recursos, de peso a*

0313

No

David Miles

*[Handwritten signatures]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

peso a efectos de que también podamos incrementar de cien, hasta doscientos millones de pesos. Los rubros de obras con sentido social en las zonas prioritarias del municipio como ya han sido expuestas en este momento, comprenden las comunidades y comprende los importes, y de tal suerte que una vez que sea autorizado por el pleno del Ayuntamiento, se hará una adecuación presupuestal y obteniendo los cien millones del gobierno del Estado, y también una modificación al plan de obra pública por la amplitud de las acciones que se puedan llevar a cabo."

El SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE manifiesta: "Todas estas áreas o comunidades y colonias, entiendo que forman parte de las zonas de atención prioritaria, no hay ninguna que no." A lo cual el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO indica que es correcto.

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, refiere que: "Haciendo una sumatoria rápida, y por lo que comenta, nada mas lo que se solicita son cien millones de pesos, y estos serían los cien del municipio; faltan los cien del Estado, que también tendrían que ser en zonas de atención prioritaria." A lo cual el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO indica que así será, y que en su momento el programa de obra pública será modificado de acuerdo a las necesidades de cada comunidad o colonia, lo cual en este momento por obvias razones no se puede precisar.

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, manifiesta: "Una vez que si es el caso, el Ayuntamiento lo apruebe, ¿este sería un candado para el ejercicio del gasto en estas obras, en estas comunidades?" a lo cual el PRESIDENTE MUNICIPAL indica que es correcto, y que tal y como lo expresó en la pasada sesión cuando se hizo la solicitud de la línea de crédito hasta por ciento diez millones de pesos, como resultado del análisis de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, arroja una viabilidad de crédito por cien millones de pesos, por lo cual hay que cumplir con el requerimiento de dicha Secretaría para poder ingresar la solicitud en forma inmediata al Congreso del Estado.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA, refiere: "Muchas de las obras que les pusieron ustedes con sentido social: ¿ya también tienen proyecto ejecutivo, señor Presidente y Secretario? y la correspondiente, es decir San Miguel, la pavimentación de San Miguel tienen presupuesto de un millón cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos punto cuarenta pesos." A lo cual el PRESIDENTE MUNICIPAL responde que solamente se tienen proyectos paramétricos, estimaciones, ya que no es posible en este momento tener proyectos ejecutivos de cada una de las obras.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por 11 (ONCE) votos a favor y 04 (CUATRO) en contra, se aprueba modificar el Acuerdo tomado en ocasión de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 13 (TRECE) de Mayo de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), relativo a la Contratación de una Línea de Crédito, a efecto de ampliar el plazo hasta 15 (QUINCE) años, así como adicionar los rubros e importes de la colonia o comunidad donde se destinarán los recursos y el Programa Financiero Anual de las Operaciones de Deuda Pública. Para quedar en los siguientes términos:

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name "David Miles" written vertically.



Handwritten number "0314" in blue ink, with "No:" written vertically next to it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

**Primero.-** Se aprueba que el municipio de Salamanca, Guanajuato a través de la Tesorería Municipal gestione y contrate un empréstito y/o línea de crédito con instituciones financieras nacionales para disponer y ejercer el recurso a más tardar el 31 de diciembre del 2017, hasta por la cantidad de \$110, 000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 m/n), pagaderos en moneda nacional dentro del territorio del Estado de Guanajuato, en un plazo de hasta 15 años.

**Segundo.-** Los recursos monetarios que se obtengan del empréstito se destinarán para financiar proyectos de inversión pública productiva destinada a la reconstrucción del tejido social aplicada a la construcción de pavimentaciones, rehabilitaciones, espacios públicos de esparcimiento, accesos a servicios básicos como lo son instalaciones de agua potable, drenajes, etc., en las siguientes zonas de atención prioritaria:

PAVIMENTACIONES	
COLONIA-COMUNIDAD	IMPORTE
AMPLIACIÓN SAN JOSÉ II	\$1,141,440.00
AMPLIACIÓN EL BOSQUE	\$445,440.00
AMPLIACIÓN EL CERRITO	\$5,745,480.00
AMPLIACIÓN EL CERRITO I	\$2,717,184.00
AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS	\$453,096.00
AMPLIACIÓN SAN JOSÉ	\$2,713,704.00
AMPLIACIÓN SAN VICENTE DE FLORES	\$378,687.50
BARRÓN	\$2,029,350.00
CERRO GORDO	\$1,208,952.00
CONJUNTO HABITACIONAL RENOVACIÓN	\$4,185,187.20
EL CERRITO	\$779,520.00
EL RECUERDO DE ANCÓN (XOCONOTLE DE ARRIBA)	\$1,747,800.00
LA CAPILLA	\$2,125,007.50
LA CRUZ	\$3,579,785.75

PAVIMENTACIONES	
COLONIA-COMUNIDAD	IMPORTE
LA GLORIA	\$8,213,032.00
LOMA PELADA	\$7,603,630.00
LOS PRIETOS	\$3,636,230.00
MONTE TABOR	\$721,752.00
SAN FRANCISCO DE ASÍS	\$4,931,856.00
SAN JOSÉ I	\$595,776.00
SAN JOSÉ TEMASCATÍO	\$9,975,175.00
SAN MIGUEL	\$1,059,242.40
ZONA CENTRO SALAMANCA	\$3,845,432.00
SAN VICENTE DE FLORES	\$2,121,480.00
SOTELO	\$3,610,085.00
VALENCIA DE CERRO GORDO	\$1,665,312.00
VALTIERRILLA	\$10,443,839.85

ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO	
COLONIA-COMUNIDAD	IMPORTE
CERRO GORDO	\$250,000.00
CONJUNTO HABITACIONAL RENOVACIÓN	\$323,898.65
LA CRUZ	\$325,000.00
SAN JOSÉ TEMASCATÍO	\$350,000.00
ZONA CENTRO SALAMANCA	\$384,090.58
SOTELO	\$350,000.00
VALTIERRILLA	\$300,000.00

DRENAJE	
COLONIA-COMUNIDAD	IMPORTE
LA ORDEÑA	\$10,043,534.58

**Tercero.-** Se autoriza para que el municipio de Salamanca, Guanajuato; dé en garantía y/o fuente de pago de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio; garantía de que se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como en el registro de obligaciones y empréstitos de

David Miles

NO 0315



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; autorizando desde este momento que en su caso, se realicen los descuentos de las mismas para el pago que corresponda ante un posible incumplimiento del Municipio.

**Cuarto.-** Se autoriza el Programa Financiero Anual de la Operaciones de Deuda Pública, incluyendo las operaciones financieras que se deriven del empréstito solicitado en el presente Acuerdo.

**Quinto.-** Se autoriza que el municipio de Salamanca, Guanajuato solicite al Ejecutivo del Estado para que se constituya como deudor subsidiario, aval y/o garante de la operación.

**Sexto.-** Se autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, su autorización en los términos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato para la contratación del empréstito a que se ha hecho mérito.

**Séptimo.-** De ser favorable la autorización por parte del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, se faculta al Presidente Municipal Ingeniero Antonio Arredondo Muñoz, para que con base en lo dispuesto por el artículo 77 (Setenta y siete) fracción XIII (Trece) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; materialice los contratos y/o convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios e indispensables para tal efecto, así como las condiciones y modalidades crediticias o financieras que estime necesarias o convenientes en los instrumentos jurídicos relativos.

**Octavo.-** Se instruye al Tesorero Municipal Licenciado en Administración de Empresas José Héctor Alfaro Montoya, a efecto de que observe lo establecido por las diversas leyes de la materia aplicables al caso concreto; asimismo se integren los expedientes y demás anexos necesarios para dar formal trámite ante las instancias estatales y federales correspondientes que permitan dar cabal cumplimiento al acuerdo aprobado.

Se hace constar el voto en contrario a cargo de los REGIDORES ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA RUBÉN ALBERTO ZAVALA y DAVID ALEXANDER MILES JAIME.

**V.-** En cumplimiento al quinto punto del orden del día, relativo a la RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES ELECTOS EN CONSULTA PÚBLICA, el PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: *"En la Novena Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2016, este Cuerpo Edilicio tuvo a bien aprobar la Convocatoria para la elección de Delegados y Subdelegados Municipales; en este orden de ideas a la fecha del día de hoy se han realizado 157 elecciones en las diferentes comunidades del Municipio, relación que con anterioridad al desahogo de la presente sesión se les hizo llegar a todos y cada uno de Ustedes, razón por la cual con fundamento en el Artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, pongo a su consideración la aprobación que nos ocupa."*

*David Miles*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

0316  
Nº

*[Handwritten signatures]*



No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la **RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES ELECTOS EN CONSULTA PÚBLICA**, mismos que a saber, son:

	COMUNIDAD	NOMBRE	CARGO
1	MESA DE SAN ISIDRO	RUBÉN MOSQUEDA OCHOA	DELEGADO
		JUAN CARLOS JUÁREZ MOSQUEDA	SUBDELEGADO
2	EL ESTANCO	JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALMANZA	DELEGADO
		HERIBERTA VÁZQUEZ REA	SUBDELEGADO
3	MESA DE AGUIRRE	CLARA VALTIERRA QUINTANA	DELEGADO
		MARÍA DEL ROSARIO ALMANZA VALTIERRA	SUBDELEGADO
4	LO DE RAYAS	J. GUADALUPE YÁÑEZ BELMAN	DELEGADO
		GREGORIO YÁÑEZ BELMAN	SUBDELEGADO
5	LA ORDEÑITA	NARCISA ALMANZA CHALICO	DELEGADO
		ISIDRO VÁZQUEZ AGUADO	SUBDELEGADO
6	MEDIA LUNA	MARIO ALCOCER HERNÁNDEZ	DELEGADO
		J. INÉS ALCOCER CARRANZA	SUBDELEGADO
7	JOYA DE CORTEZ	MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ VÁZQUEZ	DELEGADO
		IGNACIO VÁZQUEZ ALCOCER	SUBDELEGADO
8	POTRERILLOS	MARÍA ELIZABETH GARCÍA GARCÍA	DELEGADO
		ARISTEO ACOSTA BELTRÁN	SUBDELEGADO
9	GUANGOCHÉ Y ORGANITOS	MARIANO CABRERA AGUILERA	DELEGADO
		REMIGIO C. AGUILERA	SUBDELEGADO
10	JOYITA DE VILLAFAÑA	JUAN JAIME MOSQUEDA	DELEGADO
		RAÚL MOSQUEDA MONDRAGÓN	SUBDELEGADO
11	CAÑADA DE ORTEGA	SANTIAGO SALGADO MOSQUEDA	DELEGADO
		SANTIAGO SALGADO VALTIERRA	SUBDELEGADO
12	CAMPANA Y TROPEZÓN	VICENTE GARCÍA VILLAFAÑA	DELEGADO
		J. JESÚS GARCÍA VILLAFAÑA	SUBDELEGADO
13	LA SALITRERA	JOSÉ LEÓNIDES ALMANZA MASQUEDA	DELEGADO
		MARGARITO VILLAFAÑA ROBLES	SUBDELEGADO
14	DOS RÍOS	ISIDRO MENDOZA RUIZ	DELGADO
		LUDOVICO CABRERA MENDOZA	SUBDELEGADO
15	EL CARACOL	MIGUEL ÁNGEL ALMANZA CHALICO	DELGADO
		MARIA DEL CARMEN ALMANZA	SUBDELEGADO
16	HACIENDA DE SAN ANDRÉS	FRANCISCO CABRERA GARCÍA	DELGADO
		ESTHER RODRÍGUEZ MUÑIZ	SUBDELEGADO
17	EL ESLABÓN	ELISA VILLAFAÑA GASCA	DELGADO
		MARTINA MENDOZA CABRERA	SUBDELEGADO
18	EL TEPAMAL	MARÍA CLARA VÁZQUEZ DUARTE	DELGADO
		ERIKA DÍAZ AGUILAR	SUBDELEGADO
19	SAN LUCAS	ANTONIA ROBLES MUÑIZ	DELGADO
		LUIS FIGUEROA MUÑIZ	SUBDELEGADO
20	LOMITA DE MENDOZA	RAQUEL HERNÁNDEZ VITAL	DELGADO
		ANGÉLICA SANDOVAL REA	SUBDELEGADO
21	EL HUARICHO	MARTIN VILLAFAÑA ACOSTA	DELEGADO
		JOSÉ JESÚS BELMAN CAMPOS	SUBDELEGADO
22	COLONIA SAN VICENTE	JOAQUÍN ACOSTA REA	DELEGADO
		MARICELA ROBLES RÍOS	SUBDELEGADO
23	EL GARAGE	CLAUDIA ABIGAIL CUELLAR MARTÍNEZ	DELEGADO

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp that reads "PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA SALAMANCA, GTM." and the name "David Miles" written vertically.

Handwritten signatures at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

		VÍCTOR ALFONSO MOSQUEDA SALAZAR	SUBDELEGADO
		JOSÉ LUIS RAMOS SALAZAR	DELEGADO
24	LOMA DE FLORES	JUAN DELGADO ZARAGOZA	SUBDELEGADO
		ROBERTO MORENO CABRERA	DELEGADO
25	SAN JOSÉ TEMASCATÍO COMUNAL	LORENZO GONZÁLEZ DUARTE	SUBDELEGADO
		FRANCISCO LIMAS RIVERA	DELEGADO
26	NUEVA LOMA DE FLORES	MARICELA REYES LIMA	SUBDELEGADO
		ADRIANA FALCÓN SÁNCHEZ	DELEGADO
27	SAN JOSÉ TEMASCATÍO EJIDAL	JUAN PABLO SILVA VILLAGOMEZ	SUBDELEGADO
		JOAQUINA MARES REYES	DELEGADO
28	SAN JOSÉ DE MARAÑÓN	MARTHA SANDOVAL VÁZQUEZ	SUBDELEGADO
		NAYELI BERENICE SANDOVAL	DELEGADO
29	SAN JOSÉ DE MENDOZA	VIRGINIA CORDERO MARTÍNEZ	SUBDELEGADO
		LUCIO CASTILLO RAMÍREZ	DELEGADO
30	HACIENDITA DEL CARMEN	ANTONIO REYES CASTILLO	SUBDELEGADO
		RAMÓN CUELLAR CUELLAR	DELEGADO
31	SAUZ DE CRUCES	CRUZ MANUEL CUELLAR NORIEGA	SUBDELEGADO
		SALVADOR MENDOZA MORENO	DELEGADO
32	SAN ISIDRO DE CRUCES	MARÍA ELVA ALMANZA DÍAZ	SUBDELEGADO
		VICENTE JAVIER OROS BARBOSA	DELEGADO
33	EL GALLO	DAVID GABRIEL OROS LÓPEZ	SUBDELEGADO
		VÍCTOR RAYÓN HUICHAPA	DELEGADO
34	CRUCES	FRANCISCO HUICHAPA RODRÍGUEZ	SUBDELEGADO
		JUANA EVELIA HERNÁNDEZ RAZO	DELEGADO
35	EL CARMEN BARRIO DE SAN ROQUE	BRENDA ELIZABETH RODRÍGUEZ ORTEGA	SUBDELEGADO
		CATALINA MÉNDEZ LÓPEZ	DELEGADO
36	SAN VICENTE DE FLORES	FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ AYALA	SUBDELEGADO
		JOSÉ CASIMIRO SIERRA HERNÁNDEZ	DELEGADO
37	AMPLIACIÓN SAN VICENTE DE FLORES	MARÍA ANTONIA GUTIÉRREZ GASCA	SUBDELEGADO
		JUANA BARRÓN ALMANZA	DELEGADO
38	UNIÓN DE LIEBRES	MA. MERCED ACOSTA GAMIÑO	SUBDELEGADO
		ROBERTO SERRATO CÁRDENAS	DELEGADO
39	LOS CENIZOS	ANTONIO RAZO MORENO	SUBDELEGADO
		MARÍA MERCEDES ORTEGA MORENO	DELEGADO
40	LOCOS DE DOMENZAIN	ELVIRA HUICHAPA MARTÍNEZ	SUBDELEGADO
		JOSEFA ORTEGA CANO	DELEGADO
41	LOCOS DE COVARRUBIAS	AVELINA PANTOJA MOSQUEDA	SUBDELEGADO
		RAÚL RODRÍGUEZ ORTEGA	DELEGADO
42	LA COMPAÑÍA	RAQUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ	SUBDELEGADO
		J. MARTIN AGUIRRE RODRÍGUEZ	DELEGADO
43	RAZOS DE ANCÓN	ANA BERTHA MONTENEGRO PÉREZ	SUBDELEGADO
		MARÍA DE LOURDES PÉREZ ÁLVAREZ	DELEGADO
44	DOÑA ROSA	MA. SOLEDAD NÚÑEZ PÉREZ	SUBDELEGADO
		SANJUANA FIGUEROA MONTENEGRO	DELEGADO
45	LOMITA DE LA ORDEÑA	JOSÉ GUADALUPE FIGUEROA CARMONA	SUBDELEGADO
		PASCASIO RODRÍGUEZ GAMIÑO	DELEGADO
46	LOS HERNÁNDEZ	ANTONIO HERNÁNDEZ MONTENEGRO	SUBDELEGADO
		MARICRUZ PIZANO GONZÁLEZ	DELEGADO
47	MARIGOMEZ	ROSA MARÍA PIZANO PIZANO	SUBDELEGADO
		RAÚL GUTIÉRREZ CRESPO	DELEGADO
48	EL TERRERO	OMAR GONZÁLEZ ANAYA	SUBDELEGADO
		JOSÉ DANIEL MOSQUEDA ORTEGA	DELEGADO
49	LA ORDEÑA	JOSÉ IGNACIO OJEDA CARMONA	SUBDELEGADO
50	BARRÓN	MARÍA DEL ROSARIO RANGEL NAVARRO	DELEGADO

*Handwritten signatures and notes in blue ink:*  
- A large signature at the top left.  
- A signature in the middle left.  
- A signature at the bottom left.  
- The name "David Vides" written vertically in the middle left.  
- A blue circular stamp with the text "PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO." and a signature over it.

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
- A red stamp with the number "0318" and the word "NO" written vertically next to it.  
- A signature at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

		MA. TRINIDAD MORENO TORRES	SUBDELEGADO
		MARIANO ARREDONDO GARCÍA	DELEGADO
51	LOMA DE ANCÓN	SERAFÍN GARCÍA PANTOJA	SUBDELEGADO
		INÉLDA ORTEGA GÓMEZ	DELEGADO
52	LA LIEBRES	ANGÉLICA TRUJILLO ARMENTA	SUBDELEGADO
		ISIDRO HERNÁNDEZ RANGEL	DELEGADO
53	ANCÓN	J. MARTIN CUEVAS ONOFRE	SUBDELEGADO
		PATRICIA MENDOZA GAMIÑO	DELEGADO
54	RECUERDO DE ANCÓN	ELIZABETH ROBLES ZÚÑIGA	SUBDELEGADO
		CECILIO MORENO QUINTANILLA	DELEGADO
55	SAN ANTONIO CAPETILLO	CIRILO MORENO MENDOZA	SUBDELEGADO
		JOSÉ VARGAS MORENO	DELEGADO
56	COLONIA MIGUEL FERNÁNDEZ	MARIO CABRERA VILLAFÁÑA	SUBDELEGADO
		JAIME PÉREZ MORENO	DELEGADO
57	LOS PÉREZ	ROSALBA PÉREZ CUEVAS	SUBDELEGADO
		RAQUEL OLALDE DE ANDA	DELEGADO
58	MIRANDAS	ELISA FLOR	SUBDELEGADO
		J. JESÚS ARREDONDO MORENO	DELEGADO
59	XOCONOXTLE DE ARRIBA	LORENA CONEJO RAMÍREZ	SUBDELEGADO
		RAMÓN LIMAS CÁRDENAS	DELEGADO
60	OTEROS	NICOLÁS LIMAS	SUBDELEGADO
		YESENIA CASTILLO LÓPEZ	DELEGADO
61	GUADALUPE	IRME SERRANO RAMÍREZ	SUBDELEGADO
		JOSÉ LUIS OLVERA CALIXTO	DELEGADO
62	LA SOLEDAD	RAFAEL ORTEGA GUTIÉRREZ	SUBDELEGADO
		RIGOBERTO RODRÍGUEZ RAZO	DELEGADO
63	RANCHO NUEVO	MARTIN MORENO PÉREZ	SUBDELEGADO
		SABINO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ	DELEGADO
64	EL COECILLO	DARÍO GUTIÉRREZ FIGUEROA	SUBDELEGADO
		MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ AGUILAR	DELEGADO
65	PUERTO DE VALLE	JULIA GABRIELA HERNÁNDEZ RAZO	SUBDELEGADO
		MAURICIO MOTA QUINTANILLA	DELEGADO
66	SAN JACINTO	ANAYELI MOTA MORENO	SUBDELEGADO
		ROGELIO PÉREZ CABRERA	DELEGADO
67	SAN ANTONIO BACHACHANES	NICOLÁS MORENO BARRETO	SUBDELEGADO
		LORENA FIGUEROA CARMONA	DELEGADO
68	LA ESPERANZA	CARINA VARGAS MENDOZA	SUBDELEGADO
		ANA BERTHA QUINTANILLA VÁZQUEZ	DELEGADO
69	SARDINAS	J. MERCED QUINTANILLA RAMÍREZ	SUBDELEGADO
		MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GALLARDO	DELEGADO
70	EL BAÚL	JUAN LUIS ÁLVAREZ SARABIA	SUBDELEGADO
		JOSÉ PORFIRIO SOTO VÁZQUEZ	DELEGADO
71	SANTIAGUILLO DE GARCÍA	ALBERTO SOTO VÁZQUEZ	SUBDELEGADO
		LIBRADO ARREDONDO MARTÍNEZ	DELEGADO
72	CERRO BLANCO	MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO GARCÍA	SUBDELEGADO
		JOSÉ ALBERTO LÓPEZ OÑATE	DELEGADO
73	EJIDO 40 HECTÁREAS	MARÍA GUADALUPE GARCÍA PRIETO	SUBDELEGADO
		MARISOL PÉREZ DIOSDADO	DELEGADO
74	PUERTO DE ROJAS Y GUADALUPE	AMOS SÁNCHEZ PÉREZ	SUBDELEGADO
		JOSÉ DAVID LOZANO LUNA	DELEGADO
75	PALO ALTO	MARIO GARCÍA AMÉZQUITA	SUBDELEGADO
		CARMELA PRIETO PRIETO	DELEGADO
76	LOS PRIETOS	CLAUDIA HERNÁNDEZ LARA	SUBDELEGADO
77	EL CAJON	MARÍA PRIETO MENDEZ	DELEGADO



David Miles

NO

0319

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

		JESUS RAZO ZAVALA	SUBDELEGADO
		MARÍA ELVIA PRIETO RAZO	DELEGADO
78	LOS SOTOS	MA. REFUGIO RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ	SUBDELEGADO
		MANUEL FLORES BUSTOS	DELEGADO
79	LOMA DE SAN ANTONIO	JOSÉ LUIS BUSTOS RODRÍGUEZ	SUBDELEGADO
		GUILLERMINA SOTO GUTIÉRREZ	DELEGADO
80	MANCERA	MARÍA ALEJANDRA ARGUELLO ESCOTO	SUBDELEGADO
		MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GALLARDO	DELEGADO
81	EL BAÚL	JUAN LUIS ÁLVAREZ SARABIA	SUBDELEGADO
		CELIA AGUILERA PRIETO	DELEGADO
82	LA CAPILLA	ALMA TERESA ALFARO ENRÍQUEZ	SUBDELEGADO
		MARÍA GUADALUPE VALLEJO BARRÓN	DELEGADO
83	CALLEJONES Y GRANADOS	ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SUBDELEGADO
		JOSÉ JUAN GONZÁLEZ MONTECILLO	DELEGADO
84	VALTIERRILLA	BERNABÉ CORONA RAMÍREZ--MARCOS HERNÁNDEZ GARCÍA	SUBDELEGADO
		LUCIA PÉREZ DIOSDADO	DELEGADO
85	SAN JOAQUÍN	ENRIQUE VILLAFaña PÉREZ	SUBDELEGADO
		JESÚS NOÉ GALLARDO GONZÁLEZ	DELEGADO
86	SANTIAGUILLO DE FLORES	JUAN GONZÁLEZ MOSQUEDA	SUBDELEGADO
		GRACIELA CASTRO FONSECA	DELEGADO
87	SAN MANUEL DE VALDERRAMA	PABLO AGUILERA PACHECO	SUBDELEGADO
		SAMUEL ALFARO VALLEJO	DELEGADO
88	ÁNGELES DE ABAJO	BLANCA JULIA RAZO SEGOVIANO	SUBDELEGADO
		NORA EDITH GUTIÉRREZ LUNA	DELEGADO
89	SAN JUAN DE RAZOS	NOÉ ROBLES RICO	SUBDELEGADO
		ESPERANZA GUTIÉRREZ SERRANO	DELEGADO
90	MAGDALENA DE ORTIZ	ROSA OLIVIA GARCÍA ROBLES	SUBDELEGADO
		OCTAVIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	DELEGADO
91	AMPLIACIÓN ÁNGELES DE ARRIBA	ESTHER RODRÍGUEZ JUÁREZ	SUBDELEGADO
		IRENE JALPA MOSQUEDA	DELEGADO
92	LA CAL	MA. CONSUELO PÉREZ VIDAL	SUBDELEGADO
		MARICELA FLORES MARTÍNEZ	DELEGADO
93	BUENAVISTA DE VALTIERRA	MARÍA GUADALUPE BARRÓN GUTIÉRREZ	SUBDELEGADO
		ISIDRO VITAL VARGAS	DELEGADO
94	SANTO DOMINGO	LUIS RODRÍGUEZ ACOSTA	SUBDELEGADO
		JESÚS GARCÍA TORRES	DELEGADO
95	VALTIERRA	PEDRO DIOSDADO BARRÓN	SUBDELEGADO
		MARIANA ARMENTA SERRANO	DELEGADO
96	LABOR DE VALTIERRA	OLGA PÉREZ RICO	SUBDELEGADO
		BULMARO HERRERA LEÓN	DELEGADO
97	LA JAULILLA	ARMANDO AGUIRRE OJEDA	SUBDELEGADO
		NORMA ADRIANA PÉREZ MORALES	DELEGADO
98	PEÑA COLORADA	ANA MARÍA RICO SERRANO	SUBDELEGADO
		RAÚL VILLANUEVA PÉREZ	DELEGADO
99	LA PALMA	GEORGINA VITAL MIRANDA	SUBDELEGADO
		MARÍA DE CARMEN CARDIEL MARTÍNEZ	DELEGADO
100	LOS LOBOS	CARLOS JAVIER MARTÍNEZ SIERRA	SUBDELEGADO
		RUBÉN RODRÍGUEZ ARGUELLO	DELEGADO
101	SAN RAFAEL DE URUETARO	MARTIN RODRÍGUEZ ALMAGUER	SUBDELEGADO
		RITA BALDERAS VALVERDE	DELEGADO
102	COLONIA 4 DE ALTAMIRA	VERÓNICA TAVERA MORENO	SUBDELEGADO
		EDUARDO VIDAL GARCÍA	DELEGADO
103	ÁNGELES DE ARRIBA	ALEJANDRO SOTO VIDAL	SUBDELEGADO

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'David Miles'.*



0320  
Nº

*Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

104	CONEJOS DE URUETARO	FRANCISCO ZAVALA CASTRO	DELEGADO
		JOSÉ LUIS ZAUCEDA ORTEGA	SUBDELEGADO
105	EL CIRCUITO	JOSÉ EUMONIO AMÉZQUITA VÁZQUEZ	DELEGADO
		GONZÁLEZ FLORES MOSQUEDA	SUBDELEGADO
106	SAN JOAQUÍN DE ALTAMIRA	GERALDINE RAMOS HERNÁNDEZ	DELEGADO
		RAQUEL RAMÍREZ PÉREZ	SUBDELEGADO
107	SAN JOSÉ DE ULUAPAN	ELVIRA ESCOTO MOTA	DELEGADO
		JOSÉ LUIS ARGUELLO PÉREZ	SUBDELEGADO
108	EL CALABOZO	FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ	DELEGADO
		JUAN CARLOS LÓPEZ LARA	SUBDELEGADO
109	URUETARO	MA. DEL SOCORRO RODRÍGUEZ SIERRA	DELEGADO
		FEDERICO PÉREZ ZAMORA	SUBDELEGADO
110	4 DE ALTAMIRA	MAYRA PATRICIA AMÉZQUITA SANTOYO	DELEGADO
		ADELA SOSA SIERRA	SUBDELEGADO
111	LA LUZ	CANDELARIA RODRÍGUEZ SIERRA	DELEGADO
		MARTHA PATRICIA ALFARO SEGOVIANO	SUBDELEGADO
112	LOS ZAVALA	TERESA SIERRA CORNEJO	DELEGADO
		MA. AVELINA LEÓN ZAVALA	SUBDELEGADO
113	LOS VÁZQUEZ	FERNANDO GARCÍA MIRANDA	DELEGADO
		PEDRO SAAVEDRA MIRANDA	SUBDELEGADO
114	OJO DE AGUA	LORENA CORNEJO RAMÍREZ	DELEGADO
		MARÍA TERESA RAMÍREZ GASCA	SUBDELEGADO
115	EL PITAYO	ADRIANA MARTÍNEZ RAMÍREZ	DELEGADO
		MA. JULIA MARTÍNEZ RAMÍREZ	SUBDELEGADO
116	PALO BLANCO	MARÍA VIRIDIANA BALDERAS PARAMO	DELEGADO
		GUILLERMO BALDERAS ROSALES	SUBDELEGADO
117	EL MONTE	ROSA ELENA OJEDA RAMÍREZ	DELEGADO
		J. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA	SUBDELEGADO
118	SAN JOSÉ DE LOS HERNÁNDEZ	MARÍA INÉS MEDEL GARCÍA	DELEGADO
		MA. CONSUELO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	SUBDELEGADO
119	LOS RAMÍREZ	ANDREA RAMÍREZ PATIÑO	DELEGADO
		TERESA RODRÍGUEZ VÉLEZ	SUBDELEGADO
120	SAN JUAN DE CARRIZALITO	MA. MARTINA FLORES CADENA	DELEGADO
		MAYRA VALENCIA RAMÍREZ	SUBDELEGADO
121	RIVERA DE GUADALUPE	MARÍA YOLANDA SÁNCHEZ CORNEJO	DELEGADO
		BLANCA EVELIA FRÍAS PÉREZ	SUBDELEGADO
122	SAN JOSÉ DEL CARMEN	JOSÉ LUIS RAZO LUNA	DELEGADO
		JOSÉ LUIS RAZO ROSTRO	SUBDELEGADO
123	LA SALUD	BELEM PÉREZ ÁLVAREZ	DELEGADO
		MARÍA GUADALUPE ZÚÑIGA VILLAFUERTE	SUBDELEGADO
124	COMALEROS	ALEJANDRO SIERRA CORNEJO	DELEGADO
		BLANCA ESTHELA GARCÍA RICO	SUBDELEGADO
125	GODOY	LORENZO TOLEDO CAMPOS	DELEGADO
		ZEFERINO ALBERTO TOLEDO	SUBDELEGADO
126	PERICO DE RAZOS EJIDAL	GUILLERMO RAZO JUÁREZ	DELEGADO
		VALENTÍN BAUTISTA MONTIEL	SUBDELEGADO
127	LOS TERANES	TOMAS VARGAS MARTÍNEZ	DELEGADO
		SONIA RAMÍREZ HUERTA	SUBDELEGADO
128	PERICO DE CORNEJO	DELFINO VALADEZ ESCOTO	DELEGADO
		JULIO CESAR VALADEZ BELTRÁN	SUBDELEGADO
129	SAN BERNARDO	JOSÉ JUAN IBARRA ZÚÑIGA	DELEGADO
		CIPRIANO PAREDES GAYTAN	SUBDELEGADO
130	COLONIA MORELOS	JUAN FRÍAS PÉREZ	DELEGADO
		LILIA MORALES CARRERAS	SUBDELEGADO

*Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below. A circular stamp is also present.*



0321  
No

*Handwritten signature at the bottom right.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

131	NORIA DE SAN BERNARDO	JUAN LUIS BELTRÁN CHIMAL	DELEGADO
		RAFAEL BELTRÁN PONCE	SUBDELEGADO
132	SOTELO	MA. ASCENSIÓN GAYTAN VÉLEZ	DELEGADO
		SANTIAGO NIETO ARREDONDO	SUBDELEGADO
133	EL NACIMIENTO	JOSEFINA MORALES CAMPOS	DELEGADO
		MARÍA SOSA RODRÍGUEZ	SUBDELEGADO
134	SAN MARTIN	JUANA ISABEL GONZÁLEZ GUAPO	DELEGADO
		JENNY AGUILAR MEDINA	SUBDELEGADO
135	PUENTE DE GUADALUPE	SALVADOR SOLÓRZANO ACOSTA	DELEGADO
		SERAFÍN VILLAGOMEZ SÁNCHEZ	SUBDELEGADO
136	CÁRDENAS	CLEMENTE MEDINA FLORES	DELEGADO
		SANTOS HERNÁNDEZ ACOSTA	SUBDELEGADO
137	PERICO DE RAZOS COMUNAL	ISMAEL MÉNDEZ RAZO	DELEGADO
		ISMAEL RAZO VARGAS	SUBDELEGADO
138	EL SOCORRO	NORA PATRICIA ZAVALA ACOSTA	DELEGADO
		ROBERTO YÁÑEZ ACOSTA	SUBDELEGADO
139	SAN FELIPE DE JESÚS	JUAN PABLO MUÑIZ HERNÁNDEZ	DELEGADO
		MA. DE LOURDES HERNANDEZ PEREZ	SUBDELEGADO
140	SANTA RITA	ELÍAS DEL SOCORRO ORTEGA LAGUNA	DELEGADO
		JOSÉ JUAN VALDÉS MEDEL	SUBDELEGADO
141	VALENCIA	GRACIELA DAMIÁN GARCÍA	DELEGADO
		MARÍA MARIBEL NORIA SILVA	SUBDELEGADO
142	SAN CAYETANO	TOMAS VÁZQUEZ BELMAN	DELEGADO
		ÁNGEL DELGADO VÁZQUEZ	SUBDELEGADO
143	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	PABLO GASCA HORTELANO	DELEGADO
		RICARDO TOVAR AGREDA	SUBDELEGADO
144	HACIENDA VIEJA	GUSTAVO GARCÍA RAZO	DELEGADO
		FABIOLA MIRANDA ROBLES	SUBDELEGADO
145	SANTA CATARTINA DE PEÑAS	ÁNGEL MEDINA TOVAR	DELEGADO
		MARISOL VÉLEZ VERTIZ	SUBDELEGADO
146	ZAPOTE DE NEGRETES	ARTURO PÉREZ CONTRERAS	DELEGADO
		MILTON LARA VIDAL	SUBDELEGADO
147	HERNÁNDEZ DE SAN GONZALO	MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ MORALES	DELEGADO
		LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ GAYTAN	SUBDELEGADO
148	SAN JOSÉ DE LAS ADJUNTAS	SEBASTIÁN GARCÍA AMÉZQUITA	DELEGADO
		AGUSTINA JASSO CRESPO	SUBDELEGADO
149	ZAPOTE DE PALOMAS	HÉCTOR ZÚÑIGA MONTOYA	DELEGADO
		CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ MIRANDA	SUBDELEGADO
150	SAN RAFAEL DE CERRO GORDO	ANTONIO GUÍA CANO	DELEGADO
		AGUSTÍN GUÍA CANO	SUBDELEGADO
151	CERRO GORDO	VERÓNICA YÁÑEZ OLMOS	DELEGADO
		MARÍA IRENE HERNÁNDEZ PÉREZ	SUBDELEGADO
152	EL DIVISADOR	MARÍA MERCEDES SIERRA PÉREZ	DELEGADO
		LINDA VIRIDIANA SIERRA INFANTE	SUBDELEGADO
153	LAS PALOMAS	SALVADOR CUEVAS ORTEGA	DELEGADO
		CATALINA CUEVAS DELGADO	SUBDELEGADO
154	LOS AGUILARES	PANTALEÓN ZAVALA RAMÍREZ	DELEGADO
		PAULA ACOSTA FRÍAS	SUBDELEGADO
155	SAN JOSÉ DE LOS DUROS	JESÚS SALMERÓN GARCÍA	DELEGADO
		JOSÉ JOAQUÍN SALMERÓN ARREDONDO	SUBDELEGADO
156	MAJADAS DE ANCÓN	ALICIA ROSARIO CASTILLO ALMANZA	DELEGADO
		OLGA LIDIA CUEVAS SAUCEDA	SUBDELEGADO
157	LA TINAJA	GONZALO VELÁZQUEZ JUÁREZ	DELEGADO
		JOSÉ AGUAYO LEDEZMA	SUBDELEGADO

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

*David miles*



0322  
NO

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

VI.- En cumplimiento al sexto punto del orden del día, relativo al **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, el PRESIDENTE MUNICIPAL refiere: *"El LICENCIADO ALFONSO CÓRDOBA MUÑOZ, presentó su formal renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Director General de Desarrollo Social y Humano de esta Administración Pública, a partir del día de hoy; razón por la cual surge la imperiosa necesidad de nombrar al nuevo Titular y para tal efecto propongo a este Cuerpo Colegiado al LICENCIADO MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ para ocupar el cargo de Director General de Desarrollo Social y Humano."*

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el Nombramiento del LIC. MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ como Director General de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL requiere la presencia del LICENCIADO MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ a efecto de tomarle la protesta de Ley; en los siguientes términos: *"INVESTIDO DE LA POTESTAD Y FACULTADES QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ME CONCEDEN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDO A TOMAR PROTESTA AL LIC. MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO: ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO?"*. A lo cual, el LICENCIADO MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, responde: *"SÍ, PROTESTO"*. PRESIDENTE MUNICIPAL: *"SÍ ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE Y SI NO, QUE SE LO PREMIE"*. En este orden de ideas, se instruye a la Contraloría Municipal a efecto de que lleve a cabo el proceso de entrega—recepción correspondiente entre los servidores públicos entrante y saliente. Así como a la Dirección de Recursos Humanos para que realice los trámites correspondientes dentro de su ámbito de competencia."

VII.- En desahogo del séptimo punto del orden del día, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE GOBIERNO, a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expone: *"En relación al oficio SHA/282/2016, donde el Secretario del Honorable Ayuntamiento, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, informa que debido a la reestructuración de esta Comisión de Gobierno realizada en la Décima Sesión Ordinaria, turna nuevamente: Oficio SHA/11/2015, SHA/16/2015 y SHA/24/2015; con el fin de que se remita el informe que corresponda, en virtud que la anterior Presidencia de esta Comisión no gestionó. En virtud de que ya fue circulado con anterioridad este informe, paso a las conclusiones y el informe: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de*

*David Hiles*

*SECRETARÍA*

*SALAMANCA, GTO.*

*1*

*2*

*3*

*4*

*5*

*6*

*7*

*8*

*9*

*10*

*11*

*12*

*13*

*14*

*15*

0323

No

*[Handwritten signatures]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del Ayuntamiento que se informe a los miembros de este H. Ayuntamiento que:

A. El H. Congreso del Estado de Guanajuato turna oficio circular número uno, enviado por el Diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Secretario de la Diputación Permanente en su carácter de Comisión Instaladora de la Sexagésima Tercera Legislatura. En dicho oficio nos informan a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, que el día 24 de septiembre de 2015 se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, misma que quedó integrada de la siguiente manera:

- Presidenta: Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo.
- Vicepresidenta: Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz.
- Primer Secretario: Diputado Guillermo Aguirre Fonseca.
- Segunda Secretaria: Diputada Luz Elena Govea López.
- Prosecretario: Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias.
- De igual forma se designó a la Diputada Irma Leticia González Sánchez, como Segunda Vicepresidenta.

B. El H. Congreso del Estado de Guanajuato turna copia del oficio circular número tres, enviado por el Diputado Guillermo Aguirre Fonseca, Primer Secretario y la Diputada Luz Elena Govea López, Segunda Secretaria. En dicho oficio nos informan a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 119 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, que el día 25 de septiembre de 2015 se declaró instalada la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado para el periodo 2015 - 2018, y se llevó a cabo la apertura del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

C. El H. Congreso del Estado de Guanajuato turna copia del oficio circular número cinco, enviado por el Diputado Guillermo Aguirre Fonseca, Primer Secretario y la Diputada Luz Elena Govea López, Segunda Secretaria. En dicho oficio nos informan a este Ayuntamiento que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada el 01 de octubre de 2015, aprobó el nombramiento del licenciado Christian Javier Cruz Villegas, como Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato, con efectos a partir de ese mismo día."

Continuando con la Comisión de Gobierno, el REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA manifiesta: "En relación al oficio SHA/359/2016, recibido de fecha 11 de mayo de 2016, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión de Gobierno: "Copia simple del oficio circular número 44, de fecha 5 de Mayo de 2016, enviado por la Comisión de Asuntos Electorales del H. Congreso del Estado de Guanajuato, el cual remite iniciativa mediante el cual se propone

David Miles

0324  
No



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

reformular el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; la primera, presentada por el Diputado David Alejandro Landeros de la Representación Parlamentaria del Partido Morena y la segunda formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con base en lo establecido en los artículos 56 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 76 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, con el fin de que los integrantes de este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; remitan a la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso del Estado de Guanajuato los comentarios y observaciones que se consideren pertinentes. En virtud de que este dictamen ya fue circulado con anterioridad, pasamos a conclusiones: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción I, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 43 y 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante los miembros de este H. Ayuntamiento que se informe a la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso del Estado de Guanajuato que: Primero: En relación a la Iniciativa formulada por diputado David Alejandro Landeros, de la Representación Parlamentaria del Partido Morena, para reformar el artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, considera que no es necesario modificar el marco normativo vigente en la materia. Segundo: En relación a la iniciativa con proyecto de decreto formulada la Diputada y Diputados María Alejandra Torres Novoa, Isidoro Bazaldúa Lugo y Jesús Gerardo Silva Campos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para reformar la Constitución Política del estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, considera que no es necesario modificar el marco normativo vigente en la materia."

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor se aprueba el dictamen de la Comisión de Gobierno en los siguientes términos:

**Primero:** En relación a la Iniciativa formulada por diputado David Alejandro Landeros, de la Representación Parlamentaria del Partido Morena, para reformar el artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, considera que no es necesario modificar el marco normativo vigente en la materia.

**Segundo:** En relación a la iniciativa con proyecto de decreto formulada la Diputada y Diputados María Alejandra Torres Novoa, Isidoro Bazaldúa Lugo y Jesús Gerardo Silva Campos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para reformar la Constitución Política

Handwritten signatures and a blue circular stamp that reads "PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA GTO." with the name "David" written vertically next to it.

0325

Nº

Handwritten signature at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

del estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, considera que no es necesario modificar el marco normativo vigente en la materia."

Continuando con la Comisión de Gobierno, el REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA manifiesta: "En relación al oficio SHA/383/2016, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión: "Copia simple del oficio circular número 52, de fecha 19 de mayo de 2016, enviado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, el cual remite la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, mediante el cual se reforma el artículo 13 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a efecto de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. En virtud de que este dictamen ya fue circulado con anterioridad, pasamos a conclusiones: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículos 76 fracciones I y VI, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante el Pleno de este H. Ayuntamiento para su aprobación lo siguiente: Primero.- El Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, acuerda una vez analizada y consensada, aprobar la minuta proyecto de decreto, relativa a reformar al artículo 13 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, recibida a través de la circular número 52. Segundo.- Se anexe al apéndice del acta de sesión la circular número 52. Tercero.- Se solicita a la Secretaría de este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, informe del acuerdo y su respectiva votación a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato de conformidad al proyecto de formato que anexa la circular número 52."

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor se aprueba el dictamen de la Comisión de Gobierno en los siguientes términos:

**Primero.-** El Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, acuerda una vez analizada y consensada, aprobar la minuta proyecto de decreto, relativa a reformar al artículo 13 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, recibida a través de la circular número 52.

**Segundo.-** Se anexe al apéndice del acta de sesión la circular número 52.

**Tercero.-** Se solicita a la Secretaría de este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, informe del acuerdo y su respectiva votación a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato de conformidad al proyecto de formato que anexa la circular número 52.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

David Miles



0326

Nº

*[Handwritten signatures at the bottom right]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

La COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, presenta un Dictamen relativo a la solicitud de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa "ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE." para lo cual manifiesta: "Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/363/2016, enviado por la Secretaria de este Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa denominada "ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE." PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 13 de Mayo de 2016, mediante el cual, el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de Seguridad y protección de valores, bienes y personas, por parte del Ing. Juan Carlos Sabag Cianca, Representante legal de "ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE." SEGUNDO.- En fecha 24 de Mayo de 2016, la Comisión de Seguridad pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de estudiar, analizar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de Seguridad y protección de valores, bienes y personas. Una vez que ya fue circulado con anterioridad dicho dictamen, esta Comisión determina: PRIMERO.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE VALORES, BIENES Y PERSONAS. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE VALORES, BIENES Y PERSONAS. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación a la empresa denominada ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Por lo anteriormente expuesto, solicito al Secretario que someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

David Niles



No 0327

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en los siguientes términos:

**Primero.-** Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad Seguridad y protección de valores, bienes y personas.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad Seguridad y protección de valores, bienes y personas.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación a la empresa denominada ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

**VIII.-** En el octavo punto del orden del día, **ASUNTOS GENERALES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa de un asunto general presentado en forma escrita por el INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, relativo a la entrega de la presea "María Tomasa Esteves y Salas" a quien en su oportunidad sea elegido como "Salmantino Distinguido".

Al efecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, refiere que se trata de la presea "María Tomasa Esteves y Salas" que se entregará el día 09 de agosto del año en curso; la intención es autorizar la convocatoria para las diferentes categorías de participación para obtener esta presea. Las categorías son: Ciencia y Tecnología, Arte y Artesanía, Deportes, Filantropía y Servicio Social, Educación y Empresaria. Para ahondar sobre el tema, solicita la presencia de la Lic. Gladys Marcela Rodríguez, titular del Instituto Municipal de la Mujer.

En uso de la palabra, la LIC. GLADYS MARCELA RODRÍGUEZ hace entrega material del proyecto de convocatoria pública que será lanzada para buscar entre la ciudadanía de este municipio a la persona que se le otorgará la presea "María Tomasa Esteves y Salas", la cual será entregada en el marco del evento a celebrarse el día nueve de agosto del año en curso, en la

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*

SECRETARIA  
SALAMANCA, GTO.

David Miles

0328

No

*[Handwritten signatures at the bottom right]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

Casa de la Cultura. Mediante esta se convoca a personas que hayan tenido una trayectoria destacada en su actuar. Se divide en seis categorías, a saber: Filantropía y Servicio Social, Educación, Deporte, Ciencia y Tecnología, y Arte y Artesanía. La convocatoria estará abierta por un lapso de un mes, a efectos de registrar las propuestas de los ciudadanos a participar, continuando con la revisión de expedientes, integración del Comité, y designación del ganador.

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se **APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA "MARÍA TOMASA ESTEVES Y SALAS" A QUIEN EN SU OPORTUNIDAD SEA ELEGIDO COMO SALMANTINO DISTINGUIDO.**

IX.- Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las 12:49 (DOCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS) del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

LIC. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO

ARQ. OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA

0329

IN

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and the name "David Miller" written vertically at the bottom.

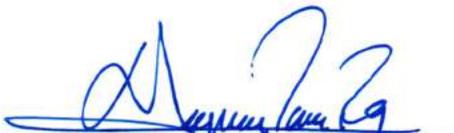
Small handwritten mark at the bottom right corner.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

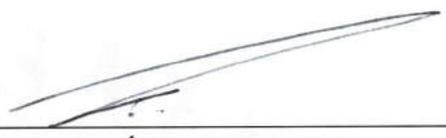
  
C. JUANA CONCEPCIÓN  
MIRANDA MOSQUEDA

  
LIC. GABRIELA LEDESMA  
GARCÍA

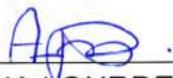
  
ARQ. MIGUEL RAÚL  
MENDOZA IZQUIERDO

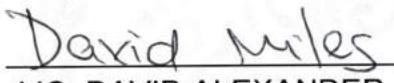
  
LIC. ARMANDO VÁZQUEZ  
RIVERA

  
LIC. VERÓNICA SANCHEZ  
QUINTANILLA

  
LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA

  
LIC. GUILLERMO LAMADRID  
ÁLVAREZ

  
LIC. ANA LOURDES  
MORENO PADILLA

  
LIC. DAVID ALEXANDER  
MILES JAIME

  
LIC. MARÍA GUADALUPE  
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ





DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO)  
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 26  
(VEINTISÉIS) DE MAYO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), QUE  
COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0310 AL 0330. SE HACE  
CONSTAR.







Nº : 0330